



DECRETO N° 398/ 2021 D.E.

Aldea María Luisa, 13 de Julio de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 0002-00012607; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago por la compra de elementos e insumos eléctricos para la obra de cloacas de la localidad; y

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y que se ha realizado la reserva presupuestaria para afrontar el gasto; y

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad; y

Que, la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza de Compras N° 27/2020.-

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase al pago de la factura N° 0002-000126047 por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 88.756,00) a DISTRIVOLT DE SUCESORES DE SERGIO E. RUFINER, CUIT N° 20-17044911-9, por la compra de elementos e insumos eléctricos para la conexión de la obra de cloacas de la localidad conforme detalle obrante en expte, N° 1442/2021.-

ARTICULO 2°.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese.